



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA DE SOBRARBE

2317

ANUNCIO

El Consejo Comarcal de Sobrarbe, en sesión ordinaria celebrada el 3 de abril de 2017 aprobó inicialmente la modificación la ordenanza N.º 6: reguladora de la tasa por el servicio de ayuda a domicilio a dependientes, habiéndose publicado en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 65 de 5 de abril de 2017, durante treinta días hábiles sin haber recibido reclamaciones, conforme al art. 17.3 y 4 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se entiende definitivamente aprobada y se procede a la publicación de la modificación:

Artículo 6. CUOTA TRIBUTARIA

SED. Renta / Euros por hora

SAD. Renta	Hasta 8 horas / mes	Más de 8 horas / mes
Hasta 245.93 €	1.25 €	1€
De 245.93 a 408.10 €	3.25 €	3€
De 408.10 a 508.10 €	5.25 €	5€
De 508.10 a 608.10 €	6.25 €	6€
De 608.10 a 708.10 €	7.25 €	7€
De 708.10 a 808.10 €	8.25 €	8€
De 808.10 a 908.10 €	9.25 €	9€
Más de 908.10 €	10.25 €	10 €

Cuotas Dependientes

Grado I: 10 € / hora

Grado II: 11 € / hora

Grado III: 12 €/ hora

Boltaña, 26 de mayo de 2017. El Presidente, Enrique Campo Sanz